



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217 MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 417 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Pérez Loza Gallego, contra la empresa “Rainbow Clima, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de febrero de 2011 del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el actor don Pedro Pérez Lozao Gallego, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y, de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, el día 21 de marzo de 2011, a las diez y treinta horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rainbow Clima, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.815/11)